

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA SOBRE N° 2 (DOS)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A
3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS*" PLURIANUAL 2024-
2025 ID 443014.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y quince horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 449/2024, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas Económicas (sobre 2) presentadas en el marco de LPN N° 03/2024, con ID 443.014, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de ofertas técnicas se efectuó en fecha trece de junio del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/23 "Que reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura de la resolución MINNA N° 790/24 de fecha 9 de Julio de 2024, en la que se aprueba el resultado de la Evaluación Técnica y se dispone la apertura de la Oferta Económica del LPN N° 03/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS*" PLURIANUAL 2024-2025 ID 443014.
- Lectura y registro del Acta de Apertura del segundo Sobre, Propuesta Económica del citado llamado con ID 443014.-
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc. A) numeral 1 del Art. 55 del Decreto N° 9823/23 "Procedimiento de evaluación"
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 del Decreto N° 9823/23 "Procedimiento de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 03/2024 ID 443014, procede a verificar los datos de la evaluación Técnica y la información del cierre de la primera etapa, a fin de dar seguimiento al proceso licitatorio, conforme a la resolución MINNA N° 790/24,

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura del Sobre 2 (dos), de fecha 23/07/2024 del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 01 (una) oferta, para su análisis legal y económico, la cual se detallan a continuación:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
GARABATO S.A.	licitaciones@garabato.com.py


En el Acta de Apertura se dejaron constancia de las siguientes observaciones:

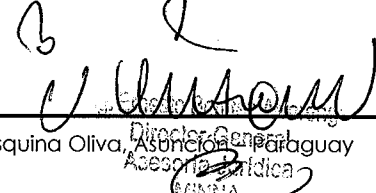
Se aclara que la oferta presentada por BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, en este caso no fue abierta debido a que fue descalificada en la etapa de evaluación Técnica. Así como lo establece el decreto reglamentario 9823/23 en su artículo 52 donde dice "... En esta oportunidad, se abrirán los sobres de aquellos oferentes que hayan superado la evaluación técnica. Al finalizar el acto se labrará un acta circunstanciada".


Al respecto el Comité señala que dichas situación está acorde a proceso de evaluación y prosigue con el análisis de la oferta presentada.

CUARTO: Cabe destacar que para el presente llamado se estableció que las ofertas debían presentarse bajo el sistema de doble sobre, y además se trata de un llamado para la contratación de una consultoría, donde la convocante dispuso que utilizará el método de "Selección basada en calidad y costo", de conformidad al Art. 109 en concordancia con el artículo 55, inciso B, numeral II, ambos del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Hecha esta aclaración, se procede a analizar la oferta, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requerida que corresponden a la etapa de evaluación económica, los cuales resultan ser el Listado de precios (Oferta Económica), Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC según se detalla en el PBC del llamado. El comité confirma que los documentos presentados por la Oferente GARABATO S.A. cumplen con los requisitos de documentación sustancial.

QUINTO: Seguidamente se da tratamiento a la verificación de los documentos de carácter sustanciales que corresponden al sobre de oferta Económica:


Rodrigo Larrosa
Directora de Comunicaciones
Ministerio de la Niñez y Adolescencia


Director General
Asesoría Jurídica
Ayolas N° 482 esquina Oliva, Asunción, Paraguay


Lic. Bernadita Casco
Directora
Dirección de la Política Integral
de la Primera Infancia

Lista de precios:

La firma oferente **GARABATO S.A.**, presentan sus formularios de oferta debidamente completados y firmados; el mismo se consideran correctamente presentado.

FIRMAS OFERENTES	RUC.	CORREO	Monto
GARABATO S.A.	80084586-2	licitaciones@garabato.com.py	Oferta total: 1.608.000.000.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que la firma **GARABATO S.A.** ha presentado la póliza de mantenimiento de oferta en forma y debidamente extendidas por el plazo y montos conforme a lo requerido en el PBC, tal como se consignó en la apertura de ofertas y seguidamente se resumen los datos relevantes:

OFERENTE	PÓLIZA N°	MONTO (5% de la oferta.-)	PLAZO
GARABATO S.A.	1508013692	Oferta: Gs. 1.608.000.000.- Garantía: Gs. 85.000.000.-	135 días

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC:

En la verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité hace constar que la firma **GARABATO S.A.** ha presentado el Certificado N° 174629 de Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC, cumpliendo con lo solicitado en el PBC.

SEXTO: Prosiguiendo con la evaluación, el comité realiza el cuadro comparativo de oferta económica, en base a los precios referenciales. Por tanto, se inicia con el análisis en detalle la oferta correspondiente a la firma **GARABATO S.A.** conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS.								GARABATO S.A.			Variación
N°	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant. de meses	Precio Unitario Mensual	TOTAL del Servicio	Cant. de meses	Precio Unitario Mensual	TOTAL del Servicio	%
1	80101507-005	Servicios de Consultoría para Servicios de Comunicación en el Marco del Proyecto "Atención Integral a Niños y Niñas de 0 a 3 años con Enfoque Comunitario en Capital y 10 Departamentos.	Por Evento	Unidad	24	68.944.667	1.654.672.000	24	67.000.000	1.608.000.000	-2,82

En cuanto al análisis de precios, puede observarse en el cuadro precedente y en el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, que los precios cotizados por la firma **GARABATO S.A.** la variación del precio se encuentra dentro de los parámetros que establece el PBC y al ser la única oferta considerada en esta etapa, no se aplicó el margen de preferencia local, y por lo que no fue necesario solicitar el desglose del precios. De esta manera se considera que los precios son aceptables.

SEPTIMO: Seguidamente se inicia la sumatoria de los puntajes para la matriz de evaluación económica para la empresa **GARABATO S.A.**, en base a los precios ofertados:

OFERENTE	Precio más Bajo (Pm)	Precio Propuesto (Pi)	Puntaje de Precio (Pp)
▪ GARABATO S.A.	1.608.000.000.-	1.608.000.000.-	100 puntos

Obs.: cálculo de puntaje sobre precio ($Pp = 100 \times Pm / Pi$)

Donde

Pp= es el puntaje de precio,

Pm= es el precio más bajo

Pi = el precio de la propuesta en consideración.

OCTAVO: Luego del análisis de los valores presentados en la propuesta Técnica (primera etapa) y de la evaluación los precios ofertados por la empresa **GARABATO S.A.** se realiza la conformación de la matriz final de evaluación donde la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos para la sumatoria total. Arrojanado la siguiente matriz de puntajes:

OFERENTE	PUNTAJE Eva. Técnica	% Final	PUNTAJE Eva. Económica	% Final	% Total Final
▪ GARABATO S.A.	97	77,6%	100	20%	97,6%

Ing. *[Firma]* Lanosa
 Dirección de Comunicaciones
 Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Ayolas N° 482 esquina Oliva, Asunción - Paraguay
 Abg. Ernesto Benítez Álvarez
 Director General
 Asesoría Jurídica
 MINIA

Vice Ministerio de Planificación
 Lic. *[Firma]* Bernasconi Casco
 Dirección de la Política Integral de la Niñez y Adolescencia

NOVENO: Que, una vez realizados los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 9823/23 “Que reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas” y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria, en concordancia con los criterios de la Carta de Invitación, y habiendo asignado los respectivos puntajes conforme a la documentación presentada por la firma consultora, se informa lo siguiente:

1.- Que la firma **GARABATOS S.A.**, habiendo superado la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas y tras la evaluación de la propuesta económica presentada por la misma en el marco del llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024: “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS*” PLURIANUAL 2024-2025 ID 443014**, cumple con todos los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.

2.- Así mismo el comité de evaluación, una vez concluido con el análisis de los precios ofertados y de la documentación presentada en esta etapa del proceso de licitación, realizó los cálculos y asignación de los puntajes finales de ambas etapas de evaluación, arrojando el porcentaje de 97,6% para la propuesta de la firma GARABATO S.A..

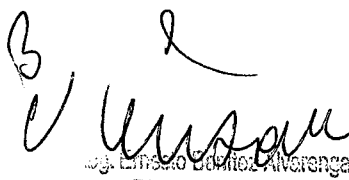
3.- Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 9823/23 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el PBC, y habiendo seleccionado la oferta que acreditó el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y del artículo 62 del Decreto N° 9823/23, en los siguientes términos

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024: “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS*” PLURIANUAL 2024-2025 ID 443014, a la oferta presentada por GRARABATO S.A. (RUC: 80084586-2), por el monto total de Gs. 1.608.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos ocho millones.)

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación designados, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas.


Ing. Rodrigo Larrosa
Director de Comunicaciones
Ministerio de la Niñez y Adolescencia


Lic. Bernardo Llanos Alverenga
Directora General
Asesoría Jurídica
MINNA


Lic. Bernarda Casco
Directora
Dirección de la Política Integral
de la Primera Infancia